

Al Despacho de la señora Juez, informando que el término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido y no existe pronunciamiento respecto a continuar o terminar el mismo.  
Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

REF: 2021-00285, Ejecutivo instaurado por Víctor Hugo Balaguera Reyes contra Nubia Villarreal Carreño.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se requiere al apoderado de la parte actora, para que informe si la demandada NUBIA VILLARREAL CARREÑO, dio cumplimiento al acuerdo de pago a que llegaron, so pena de reanudar el presente proceso, debiéndose continuar con el trámite del mismo, de conformidad con lo estipulado en el Art. 163, inciso 2, del C. Gral. del Proceso.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR  
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 21.  
HOY, 21 DE FEBRERO DE 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO